

Versión Pública

---

Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Alguna información contenida en este documento corresponde a información reservada parcialmente por 002-SALJ-2016 contenida en el índice de reserva de esta Institución.

## ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA: Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, lunes 16 de noviembre de 2015.

ORDEN No.: LG/0302/0192/2015

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

NIT

MARCO RUBIO MUSTO ZARCEÑO (SERVICIO AUTOMOTRIZ ZARCEÑO)

0210-101169-104-6

LÍNEA:

0302 PR-SECRETARÍA DE GOVERNABILIDAD Y COMUNICACIONES/SERVICIO DE COMUNICACIÓN OFICIAL DE LA PRESIDENCIA

CLASIFICACIÓN:

SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	PRECIO TOTAL (CON IVA)
			1	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULO AUTOMOTOR, QUE INCLUYE LO SIGUIENTE: <ul style="list-style-type: none"> <li>• CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE</li> <li>• CAMBIO DE FILTRO DE AIRE</li> <li>• CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE</li> <li>• CAMBIO DE JUEGO DE PASTILLAS PARA FRENOS DELANTEROS</li> <li>• CAMBIO DE DOS TERMINARES DE DIRECCIÓN EXTERNA</li> <li>• CAMBIO DE DOS TERMINARES DE DIRECCIÓN INTERNA</li> <li>• CAMBIO DE DOS ESFERAS SUPERIORES</li> <li>• CAMBIO DE DOS ESFERAS INFERIORES</li> <li>• CAMBIO DE BRAZO PITMAN</li> <li>• CAMBIO DE TERCER BRAZO</li> </ul>	NO APLICA	\$ 235.00	\$ 235.00
1	180000	54302	2	GALÓN	ACEITE PARA MOTOR	MOBIL	\$ 24.00	\$ 48.00
			1	UNIDAD	FILTRO DE AIRE	FUJITOYO	\$ 22.00	\$ 22.00
			1	UNIDAD	FILTRO DE COMBUSTIBLE	FUJITOYO	\$ 8.00	\$ 8.00
			1	UNIDAD	FILTRO DE ACEITE	FRAM	\$ 9.50	\$ 9.50
			1	JUEGO	PASTILLAS DE FRENOS DELANTEROS	KASHIMA	\$ 48.00	\$ 48.00
			4	UNIDAD	TERMINALES DE DIRECCIÓN (2 EXTERNOS 2 INTERNOS)	SAFETY	\$ 40.00	\$ 160.00
			4	UNIDAD	ESFERAS (2 SUPERIORES Y 2 INFERIORES)	SAFETY	\$ 38.00	\$ 152.00
			1	UNIDAD	TERCER BRAZO	SYS	\$ 165.00	\$ 165.00
			1	UNIDAD	BRAZO PITMAN	SYS	\$ 185.00	\$ 185.00
			1	KIT	DISTRIBUCIÓN (1 FAJA, 1 BALERO TENSOR, 1 BALERO GUÍA, 1 RETENEDOR)	NO ESPECIFICA	\$ 195.00	\$ 195.00
			3	UNIDAD	FAJAS	MITSUBA	\$ 15.00	\$ 45.00
			1	UNIDAD	BALERO TENSOR DE AIRE ACONDICIONADO	NO ESPECIFICA	\$ 15.00	\$ 15.00
			1	GALÓN	REFRIGERANTE	FREZCOOL	\$ 8.00	\$ 8.00
			2	UNIDAD	RETENEDORES DE BUFAS DELANTERAS	PAYEN	\$ 15.00	\$ 30.00





Nº.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	PRECIO TOTAL (CON IVA)
			2	TUBO	GRASA PARA VELEROS	MOBIL	\$ 5.50	\$ 11.00
					GARANTÍA: DOS MESES EN MANO DE OBRA Y REPUESTOS.			
<b>MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)</b>								\$ 1,336.50

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS 50/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULO PICK UP MARCA [REDACTED] MODELO BT 50 HI, AÑO 2011, PLACAS P [REDACTED] Y NÚMERO DE INVENTARIO [REDACTED], CON EL PROPÓSITO DE MANTENERLO EN ÓPTIMAS CONDICIONES Y SEA ÚTIL A LAS NECESIDADES QUE SE REQUIEREN; PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD Y COMUNICACIONES/SERVICIO DE COMUNICACIÓN OFICIAL DE LA PRESIDENCIA.	REFERENCIA:
	SOLICITUD CÓDIGO: 0098(04-11-2015)
	RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(CC)(S)/0192/2015

**CONDICIONES GENERALES**

- \* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
- \* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
- \* EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE: UN MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES, PREVIA COORDINACIÓN ENTRE LA UNIDAD SOLICITANTE Y EL PROVEEDOR ADJUDICADO, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN FORMAL DE LA ORDEN DE COMPRA Y VEHÍCULO EN TALLER.
- \* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN EX-CASA PRESIDENCIAL, AVENIDA LOS DIPLOMÁTICOS, FINAL CALLE MÉXICO, BARRIO SAN JACINTO, SAN SALVADOR - SECOP.
- \* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD Y COMUNICACIONES/SERVICIO DE COMUNICACIÓN OFICIAL DE LA PRESIDENCIA.

  DESIGNADO SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD Y COMUNICACIONES - C.A.	  Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI HECHO POR: [Signature] REVISADO POR: [Signature]
---	--	---

REFERENCIA: LG/0302/0192/2015